

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20220008300**.

Vista la comunicación allegada por la señora CAROLINA GONZALEZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.175.658 de Bogotá D.C., en atención a que dicha persona no es la ejecutada dentro de las presentes diligencias, puesto que la demanda es CAROLINA GONZALEZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.409, no se tiene en cuenta para ningún efecto el acta de notificación realizada por la secretaria del Despacho.

De otra parte, en atención a lo pedido por la memorialista, previo el pago de las expensas del caso, expídase la certificación peticionada.

Finalmente, en aras de salvaguardar el buen nombre de la señora CAROLINA GONZALEZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.175.658 de Bogotá D.C., por secretaria adoptasen las medidas del caso en el sistema Justicia Siglo XXI, a fin que el nombre de la parte ejecutada, no aparezca en la consulta de procesos que se realiza por la página web de la Rama Judicial, para evitar confusiones que afecten a la memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 69, hoy 22 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c85391c23aa2b02bdf5122e94766851d6b09f31d13d24e56bcabfb89ac77d9**

Documento generado en 20/06/2022 10:30:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**